COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 202500591

Alcaldía de Aguazul

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

BENEFICIARIO	JHONATAN DAVID BURITICA TORRES	**DOCUMENTO**	1007766673-0	**FECHA REGISTRO**	2025-05-20
MOD. SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	**FECHA DOC**	2025-05-20	**No. Contrato**	0369
TIPO CONTRATO	CONTRATO ADICIONAL	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE HACIENDA	**CDP #**	202500581

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$3.000.000,00
			Valor Total	$3.000.000,00

Objeto ADICIONAL Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. MA-CD-SH-367-2025) NO. 0369 DE 2025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE..
Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ
Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

102.12

ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No MA-CD-SH-367-2025), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y JHONATAN DAVID BURITICA TORRES.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	**891855200-9**
CONTRATISTA:	**JHONATAN DAVID BURITICA TORRES.**
C.C. N°:	1007766673 de PAMPLONA
DIRECCIÓN:	**KR 26 11 46**
CELULAR:	**3108844731**
CORREO:	**jhonatanburitica03@gmail.com**
OBJETO:	**ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 CUYO OBJETO ES:** "BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE"
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2025
VALOR ADICIONAL N° 1:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)
PLAZO PRORROGA N°1:	UN (01) MES

Entre nosotros, **YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA,** mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No 24.228.882 expedida en AGUAZUL, **SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**, nombrada mediante decreto municipal No. 001 del 02 de enero del 2024 y delegada para suscribir el presente contrato en nombre del municipio de aguazul, mediante Resolución No. 469 de fecha 13 de diciembre de 2024, expedida por el Alcalde Municipal, y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JHONATAN DAVID BURITICA TORRES.,** identificada con cédula de ciudadanía **1007766673 de PAMPLONA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1,** previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, entre el MUNICIPIO DE AGUAZUL y EL CONTRATISTA, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 cuyo objeto es "BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR

102.12

ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No MA-CD-SH-367-2025), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y JHONATAN DAVID BURITICA TORRES.

AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE" el cual tiene como plazo de ejecución de DOS (2) MESES, cuya fecha de inicio fue el día 21 de Marzo de 2025 y su terminación es el 20 de Mayo de 2025, con un avance de ejecución del **66.67 %** al 30 de Abril del año 2025. **SEGUNDA**: Que el Municipio a través de la Secretaria de Hacienda realizo el Estudio Previo correspondiente para adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025. **TERCERA:** Que los documentos antes enunciados forman parte integral del presente documento de **ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1,** que se regirá conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO. El presente tiene por objeto **ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No 1 EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 CUYO OBJETO ES** "BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese al valor pactado en la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025 en **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00)**. **CLÁUSULA TERCERA**: Prorróguese el plazo contractual señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0369 DEL 20 DE MARZO DE 2025, en **UN (01) MES** MAS, contados a partir del vencimiento del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El valor del presente Adicional se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, con cargo al siguiente rubro:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR
202500581	**19/05/2025**	2.1.2.02.02.009.01 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. / 1.2.1.0.00 / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	**$3.000.000,00**

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - El Municipio de Aguazul pagará al contratista el valor del presente adicional mediante UN (01) acta más conforme a los requerimientos que sean exigidos por la entidad; según lo estipulado en la forma de pago del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** - Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO**. - Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Aguazul. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO**. - La presente prórroga y adicional se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA NOVENA: EJECUCIÓN**. - El presente adicional y Prórroga, requiere para su ejecución: **a)** Perfeccionamiento **b)** Registro Presupuestal **c)** Pago estampillas Pro-Cultura, Pro Bienestar de Adulto Mayor.

El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202500581

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	**FECHA CERTIFICADO:** 2025-05-19	**FECHA VENCIMIENTO:** 2025-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$3.000.000,00
			VALOR TOTAL	$3.000.000,00

Objeto	ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.. EP:2025-00551

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FUNCIONAMIENTO		
	Código: A-ABS-F-13	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 432 del 22 de diciembre del 2022			

FECHA: 2025-05-13

Doctor(a):
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretario(a) de Despacho
Secretaría de Hacienda

Me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad de acuerdo a la siguiente información:

INFORMACION PRE-CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO	:	2025-00551
OBJETO A SOLICITAR	:	ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.
TIEMPO DE EJECUCION	:	Un (1) MES

INFORMACION PRESUPUESTAL

CODIGO Y NOMBRE FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPCDANE	VALOR SOLICITADO
1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.1.2.02.02.008	91119	$3.000.000,00
			TOTAL SOLICITADO		**$3.000.000,00**

Cordialmente,

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIO(A) DE HACIENDA

Elaboro: LINA KOHANA GUZMAN MONTAÑA

No. DE CONSECUTIVO: 2025-00551 **FECHA DE ELABORACIÓN:**

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE HACIENDA
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO: Estudios Previos
CÓDIGO: 102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL INICIAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.2 No. Y FECHA DE CONTRATO: 0369 de 2025-03-20

2.3. OBJETO: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE.

2.4 VALOR TOTAL: 6.000.000,00

2.5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	$6.000.000,00

2.6 PLAZO TOTAL: Dos (2) MESES

2.7 FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-05-20

3. DATOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 OBJETO ADICIONAL: ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN

Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE.

3.2 ADICIONAL EN PLAZO: Un (1) MES

3.3 ADICIONAL EN VALOR: $3.000.000,00 M.L.C.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

3.5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Aguazul pagará al contratista el valor del presente adicional mediante UN (01) acta más conforme a los requerimientos que sean exigidos por la entidad; según lo estipulado en la forma de pago del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
NO APLICA	0 NO APLICA	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	0 NO APLICA	0 NO APLICA

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	$3.000.000,00

5. ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN EL ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO (CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL ADICIONAL:

Para la presente necesidad se tendrá en cuenta el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025,el cual se firmo por el Municipio de Aguazul - Casanare y el contratista JHONATAN DAVID BURITICA TORRES a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 20 de marzo de 2025, cuyo objeto es:

BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE, éste se suscribió motivado en la insuficiencia de personal de la Secretaría de Hacienda, tal cual como se sustenta en uno de los párrafos del estudio previo de conveniencia y oportunidad del contrato referido. En dicho contrato, el plazo de ejecución pactado inicialmente corresponde a DOS (02) MESES, contados a partir del 21 de marzo de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio y que, aproximándose la fecha de terminación del mismo, es decir el 20 de mayo de 2025, se requiere suscribir el ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y un plazo de ejecución más de: UN (01) MES, que el contrato cuenta actualmente con un avance físico ejecutado del 66.67% del 100% a fecha 5 de mayo de 2025 (acta de pago No 2), así mismo, dentro de las actividades descritas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se establecieron las siguientes: 1. Recopilar información que permita actualizar las bases de datos de la entidad territorial, así como optimizar los procesos, con el fin de Identificar y/o reconocer los ingresos consignados por los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la cuenta dispuesta para tal fin. 2. Realizar y consolidar los parámetros correspondientes a la información de la exógena respecto a la base de datos de impuesto de industria y comercio de la vigencia 2021 a través de un archivo excel, el cual deberá ser entregado al finalizar la ejecución del contrato. 3. Establecer mediante los cruces de información de los archivos existentes, la base de datos de los contribuyentes que se encuentren omisos en la presentación y pago del impuesto de industria y comercio del año 2021. 4. Adelantar y dar seguimiento a las acciones necesarias para el registro en el sistema de información SISOFT de los valores consignados e identificados en la cuenta dispuesta por la entidad para tal fin. 5. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del contrato. Que en el desarrollo de las actividades enunciadas anteriormente el contratista JHONATAN DAVID BURITICA TORRES, ha logrado prestar sus servicios profesionales en la recopilación de información que ha permitido actualizar las bases de datos de la entidad territorial, así como optimizar los procesos, con el fin de identificar y/o reconocer los ingresos consignados por los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en la cuenta dispuesta para tal fin (aproximadamente se han enviado 57 correos electrónicos y se han realizado 57 llamadas telefónicas en desarrollo de dicha actividad), en realizar y consolidar los parámetros correspondientes a la información de la exógena respecto a la base de datos del impuesto de industria y comercio de la vigencia asignada por la supervisión, (aproximadamente se ha verificado el estado de la información exógena para el año 2021, 2022 y 2023 de 84 empresas), en establecer mediante los cruces de información de los archivos existentes, la base de datos de los contribuyentes que se encontraron omisos en la presentación y pago del impuesto de industria y comercio de la vigencia asignada por la supervisión, (aproximadamente se registraron 5.872 pagos a terceros), en adelantar y dar seguimiento a las acciones necesarias para el registro en el sistema de información SISOFT de los valores consignados e identificados en la cuenta dispuesta por la entidad para tal fin (aproximadamente se realizaron 42 registros en el sistema de información SISOFT y se dejaron establecidas y/o conformadas 15 carpetas de empresas identificadas). Dichas actividades se han venido desarrollando en el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha con un avance de ejecución del 66.67% del 100% del contrato. Consecuentemente, con el desarrollo de las actividades descritas previamente se ha dado cumplimiento al PROCESO GESTIÓN FINANCIERA y a los PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, los cuales tienen como objetivos: Fomentar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los responsables del impuesto de industria y comercio y complementarias, con el fin de inducir a los contribuyentes al cumplimiento de la obligación fiscal futura con un alcance que inicia con el establecer los plazos para la presentación de la declaración y termina con la determinación de la obligación y el respectivo traslado al área del cobro coactivo, así como fomentar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los responsables del impuesto de alumbrado público, con el fin de inducir a los

contribuyentes al cumplimiento de la obligación fiscal futura, con un alcance que Inicia con el establecer los plazos para la presentación de la declaración y termina con la determinación de la obligación y el respectivo traslado al área del cobro coactivo, del cual se derivan actividades similares. Que la optimización de los procesos puede definirse como una estrategia o técnica que consiste en la adaptación y/o mejora de los diferentes procesos del día a día de una entidad, tal como lo requiere el de fiscalización y determinación del impuesto de industria y comercio y el de la fiscalización y determinación del impuesto de alumbrado público, por tal razón se hace pertinente continuar con el objetivo de aumentar la eficiencia y el fortaleciendo SGIC. Teniendo en consideración que lo expuesto anteriormente, contribuye también al cumplimiento de las funciones generales de competencia de esta secretaría, se requiere continuar con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL en las actividades descritas anteriormente para el apoyo a la entidad territorial. Por ende, se considera CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar el ADICIONAL Y PRORROGA No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) y un plazo de ejecución más de: UN (01) MES. La presente ADICIÓN Y PRÓRROGA se realiza en observancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual indica los siguiente "PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".

6. ACTIVIDADES CONTRATADAS Y/O ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EJECUTAR EN EL CONTRATO ADICIONAL:

El Municipio de Aguazul, requiere para el cumplimiento del presente ADICIONAL Y PRÓRROGA que el contratista ejecute las actividades descritas en la Cláusula 3 Obligaciones del contrato principal.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL ADICIONAL, DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

7. 1. FUNDAMENTO JURÍDICOS DEL ADICIONAL

La presente ADICIÓN Y PRÓRROGA se realiza en observancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual indica los siguiente "PARÁGRAFO. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".

8. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: LINA YOHANA GUZMAN MONTAÑA Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: LINA YOHANA GUZMAN MONTAÑA Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA Cargo: SECRETARIO(A) DE HACIENDA

9. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR

REVISO: BANCO DE PROYECTOS	**APROBÓ:**
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:

10. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Nombre: NICOLAS CORTES MIRANDA Cargo: PROFESIONAL DE APOYO	Nombre: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

OBJETO: ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. MA-CD-SH-367-2025) No. 0369 de 2025, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA; DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE OPTIMICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE.